

ESTADO No. 025

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 17 de febrero de 2014.

<i>TIPO DE TRÁMITE</i>	<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR.</i>	<i>FS</i>	<i>FECHA.</i>	<i>ACTO</i>	<i>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</i>
CONTRATO DE CONCESION	ILD-11361	COSA COLOMBIA SAS	163-164	06/02/2014	AUTO GCM No 000169	<i>OTORGAR A LA SOCIEDAD COSA COLOMBIA SAS, COSACOL SAS, el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No ILD-11361, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
CONTRATO DE CONCESION	KKC-11231	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.	76	06/02/2014	AUTO GCM No 000175	<i>OTORGAR A LA SOCIEDAD ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A., el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No KKC-11231, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
CONTRATO DE CONCESION	KEJ-15351	HERMES JOSE ARENALES CARRILLO	41	06/02/2014	AUTO GCM No 000174	<i>OTORGAR A HERMES JOSE ARENALES CARRILLO, el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No KEJ-15351, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
CONTRATO DE CONCESION	LHC-08111	ANTONIO MARIA PACHECO FIAYO	37	06/02/2014	AUTO GCM No 000145	<i>OTORGAR AL SEÑOR ANTONIO MARIA PACHECO FIAYO , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las</i>

						normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHC-08111 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	JKP-10011	NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA	64-65	06/02/2014	AUTO GCM No 000144	OTORGAR A LOS SEÑORES NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No JKP-10011 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LI6-08271	CARLOS FELIPE HOLGUIN SAAVEDRA	61	06/02/2014	AUTO GCM No 000130	OTORGAR AL SEÑOR CARLOS FELIPE HOLGUIN SAAVEDRA , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LI6-08271 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	J19-08181	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA	138-139	06/02/2014	AUTO GCM No 000131	OTORGAR A LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No J19-08181 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LE4-16021	WEIMAR JAVIER SALAZAR HERRERA	96-97	06/02/2014	AUTO GCM No 000137	DEJAR SIN EFECTOS el auto GCTM No 000747 del 17 de noviembre de 2010, respecto de la propuesta No LE4-16021, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR AL SEÑOR WEIMAR JAVIER SALAZAR HERRERA , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LE4-16021 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	JKP-14551	NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, PEDRO ALFONSO	53-54	06/02/2014	AUTO GCM No 000136	OTORGAR A LOS SEÑORES NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente

		CHEQUEMARCAGARCIA				providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No JKP-14551 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHA-14471	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	67-68	06/02/2014	AUTO GCM No 000135	OTORGAR A LA SEÑORA SARA AZUCENA PARRA LOPEZ , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHA-14471 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LJ8-08021	LUZ MARINA BARINAS LOPEZ	18-19	06/02/2014	AUTO GCM No 000134	OTORGAR A LA PROPONENTE LUZ MARINA BARINAS LOPEZ , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LJ8-08021 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LA PROPONENTE LUZ MARINA BARINAS LOPEZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que manifiesten por escrito su aceptación respecto del área áreas que sean de su interés, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
CONTRATO DE CONCESION	LIO-09461	WALTER BARAJAS TORRES, FREDY ALEXANDER CAÑON CARVAJAL Y ANA VITALIA CAÑON CRUZ	52-53	06/02/2014	AUTO GCM No 000133	OTORGAR A LOS PROPONENTES WALTER BARAJAS TORRES, FREDY ALEXANDER CAÑON CARVAJAL Y ANA VITALIA CAÑON CRUZ , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LIO-09461 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LGL-16401	DAMARIS ZULMA SALGADO, SANCHEZ, JORGE ARTURO PINTO DIAZ, YEBRAIL BERNAL	43-44	06/02/2014	AUTO GCM No 000132	OTORGAR A LOS PROPONENTES DAMARIS ZULMA SALGADO, SANCHEZ, JORGE ARTURO PINTO DIAZ, YEBRAIL BERNAL SANCHEZ Y EDILSON FERNANDO ARROYAVE ROJAS , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que

		SANCHEZ Y EDILSON FERNANDO ARROYAVE ROJAS				ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LGL-16401 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	KCD-10011	ARTURO OBREGON PERRILLA, MARCO ANIBAL GUI DIAZ	161	06/02/2014	AUTO GCM No 000201	OTORGAR A ARTURO OBREGON PERRILLA, MARCO ANIBAL GUI DIAZ , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No KCD-10011 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LGD-14051	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	63-64	06/02/2014	AUTO GCM No 000223	REQUERIR A LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. , por intermedio de su apoderada, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito la aceptación del área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR A LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LGD-14051 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LDN-08013	VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO	98-99	06/02/2014	AUTO GCM No 000173	REQUERIR al señor VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO , para que dentro del término perentorio de dos(2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR AL SEÑOR VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LDN-08013 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente

						acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto
CONTRATO DE CONCESION	LG7-14431	MANUEL ENRIQUE IGLESIAS ARANGO	51-52	06/02/2014	AUTO GCM No 000191	OTORGAR AL SEÑOR MANUEL ENRIQUE IGLESIAS ARANGO , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LG7-14431 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LGG-08011	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA.	172-173	06/02/2014	AUTO GCM No 000177	OTORGAR A LA SOCIEDAD ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA. , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LGG-08011 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR a la sociedad ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA. , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
CONTRATO DE CONCESION	KH5-09051	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	115	06/02/2014	AUTO GCM No 000176	OTORGAR A LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No KH5-09051 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LGN-16161	MARGARITA HERNANDEZ LAITON, PEDRO ANIBAL ANTONIO VARGAS Y LUIS	30-31	06/02/2014	AUTO GCM No 000141	OTORGAR A LOS PROPONENTES MARGARITA HERNANDEZ LAITON, MPEDRO ANIBAL ANTONIO VARGAS Y LUIS ARMANDO RODRIGUEZ ROMERO. , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación

		ARMANDO RODRIGUEZ ROMERO.				por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LGN-16161 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLH-10121	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	28-29	06/02/2014	AUTO GCM No 000140	OTORGAR A LA SEÑORA SARA AZUCENA PARRA LOPEZ., el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLH-10121, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR a la SEÑORA SARA AZUCENA PARRA LOPEZ., para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
CONTRATO DE CONCESION	LAM-14591	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA.	113	06/02/2014	AUTO GCM No 000139	OTORGAR A LA SOCIEDAD ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA. , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LAM-14591 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHA-14231	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	25-26	06/02/2014	AUTO GCM No 000138	OTORGAR A LA SEÑORA SARA AZUCENA PARRA LOPEZ. , el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHA-14231 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

CONTRATO DE CONCESION	LLF-15081	JOSE LUIS CORTES AGUILAR, DANILO ROA GAMEZ Y JUVENAL CASTAÑEDA PIÑEROS	31-32	06/02/2014	AUTO GCM No 000120	OTORGAR A LOS SEÑORES JOSE LUIS CORTES AGUILAR, DANILO ROA GAMEZ Y JUVENAL CASTAÑEDA PIÑEROS, el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLF-15081, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LOS SEÑORES JOSE LUIS CORTES AGUILAR, DANILO ROA GAMEZ Y JUVENAL CASTAÑEDA PIÑEROS, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporte un nuevo plano que cumpla con las condiciones exigida en el decreto 3290 de 2003, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que dicho documento debe dar cumplimiento al artículo 270 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	GED-153	LUIS HERMES GONZALEZ FUENTES	85	06/02/2014	AUTO GCM No 000122	OTORGAR AL SEÑOR LUIS HERMES GONZALEZ FUENTES, el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No GED-153, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLH-08391	INGEMA LTDA INGENIERIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL	38-39	06/02/2014	AUTO GCM No000124	OTORGAR A INGEMA LTDA INGENIERIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLH-08391, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A INGEMA LTDA INGENIERIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL, para que dentro del el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito, su aceptación respecto de las zonas que sean de su interés y que se encuentran dentro del área susceptible de contratar. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. La sociedad proponente deberá

						aportar un formato A para cada una las zonas aceptadas, de conformidad con lo previsto en la normatividad anteriormente citada.
CONTRATO DE CONCESION	LLF-09441	MARCOLINO RODRIGUEZ CARDENAS, ADALBERTO VARGAS SABOGAL Y JOSE DAVID BUITRAGO CERON	27-28	06/02/2014	AUTO GCM No 000146	OTORGAR A LOS SEÑORES MARCOLINO RODRIGUEZ CARDENAS, ADALBERTO VARGAS SABOGAL Y JOSE DAVID BUITRAGO CERON , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLF-09441 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LOS SEÑORES MARCOLINO RODRIGUEZ CARDENAS, ADALBERTO VARGAS SABOGAL Y JOSE DAVID BUITRAGO CERON , para que dentro del término perentorio de dos(2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
CONTRATO DE CONCESION	LG6-11461	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL Y JHON ALEXANDER SALAS BARRETO	39	06/02/2014	AUTO GCM No 000155	OTORGAR A LOS SEÑORES LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL Y JHON ALEXANDER SALAS BARRETO , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LG6-11461 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LL1-14131	JOSE HERNANDO PALACIOS CORBODA Y MARLENY ESTHER KAMMERER THERAN	42	06/02/2014	AUTO GCM No 000154	OTORGAR A LOS SEÑORES JOSE HERNANDO PALACIOS CORBODA Y MARLENY ESTHER KAMMERER THERAN , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LL1-14131 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE	LIA-08041	JULIO ALBERTO ROMERO	74	06/02/2014	AUTO GCM No	OTORGAR AL SEÑOR JULIO ALBERTO ROMERO MURCIA , el término perentorio

CONCESION		MURCIA			000153	de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LIA-08041 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLK-09361	JAIME RUIZ ARENAS Y OSCAR JAVIER AREVALO BAEZ	37-38	06/02/2014	AUTO GCM No 000160	OTORGAR A LOS SEÑORES JAIME RUIZ ARENAS Y OSCAR JAVIER AREVALO BAEZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLK-09361 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	JJS-10581	NELSON FORERO AGUIRRE	69-70	06/02/2014	AUTO GCM No 000159	OTORGAR AL SEÑOR NELSON FORERO AGUIRRE , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No JJS-10581 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	JKP-14331	NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, PEDRA ALFONSO CHEQUEAMRCA	52-53	06/02/2014	AUTO GCM No 000158	OTORGAR A LOS SEÑORES NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, PEDRA ALFONSO CHEQUEAMRCA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No. JKP-14331. , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LFH-10171	JONAS URREGO ALFONSO, LUIS HERNANDO ROSAS ROSAS Y JUAN CARLOS ROSAS ROSAS.	31-32	06/02/2014	AUTO GCM No 000157	OTORGAR A LOS PROPONENTES JONAS URREGO ALFONSO, LUIS HERNANDO ROSAS ROSAS Y JUAN CARLOS ROSAS ROSAS , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No. LFH-10171 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLD-08001	JUAN EFREN SUAREZ ROMERO	21	06/02/2014	AUTO GCM No 000156	OTORGAR AL SEÑOR JUAN EFREN SUAREZ ROMERO , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de

						la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No. LLD-08001 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	JGT-08061	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	124-125	06/02/2014	AUTO GM No 000163	OTORGAR A CG DE COLOMBIA HOY CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No JGT-08061. , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHH-08341	ANTRACICOL LIMITADA	36-37	06/02/2014	AUTO GCM No 000162	OTORGAR A LA SOCIEDAD ANTRACICOL LIMITADA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHH-08341 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LH6-08011	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.	65-66	06/02/2014	AUTO GCM NO 000161	OTORGAR A LA SOCIEDAD ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A. , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LH6-08011 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLL-08011	LADY YUMIRA GARZON CASTILLO	37-38	06/02/2014	AUTO GCM NO 000168	OTORGAR A LA SEÑORA LADY YUMIRA GARZON CASTILLO , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLL-08011 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LA SEÑORA LADY YUMIRA GARZON CASTILLO , para que dentro del término perentorio de DOS (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender

						desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1 , de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
CONTRATO DE CONCESION	JKP-09351	NICOLAS ANDRES RUMIE, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA	61-62	06/02/2014	AUTO GCM No 000167	OTORGAR A LOS SEÑORES NICOLAS ANDRES RUMIE, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No JKP-09351 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LIF-15441	LEIDY MILENA DIAZ, PEDRO DE JESUS MOJICA MESA Y RAMON DE JESUS MOJICA MESA	46	06/02/2014	AUTO GCM No 000166	OTORGAR A LOS SEÑORES LEIDY MILENA DIAZ, PEDRO DE JESUS MOJICA MESA Y RAMON DE JESUS MOJICA MESA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LIF-15441 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LJB-15281	MATAJE COLOMBIA S.A.	88-89	06/02/2014	AUTO GCM No 000165	OTORGAR A LA SOCIEDAD MATAJE COLOMBIA S.A , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LJB-15281 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LA SOCIEDAD MATAJE COLOMBIA S.A , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano, atendiendo las especificaciones del decreto 3290 de 2003,so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir a la solicitante, que el nuevo plano también debe cumplir con lo establecido en el artículo 270 del código de minas.
CONTRATO DE	LHR-08012	ANGLOGOLD ASHANTI	88-89	06/02/2014	AUTO GCM No	ACEPTAR la renuncia al poder otorgado inicialmente por ANGLOGOLD ASHANTI

CONCESION		COLOMBIA S.A.			000164	COLOMBIA S.A., a la abogada LUISA FERNANDA ARAMBURO, de acuerdo con lo expuesto. OTORGAR A LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHR-08012, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHO-15031	JESUS ALFONSO ACEVEDO SALAZAR, GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR Y ALEJANDRO SAAVEDRA	43	06/02/2014	AUTO GCM No 000171	OTORGAR A LOS SEÑORES JESUS ALFONSO ACEVEDO SALAZAR, GERMAN GIOVANNI ACEVEDO SALAZAR Y ALEJANDRO SAAVEDRA, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHO-15031, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	IJ9-11421	JORGE ALIRIO URREA DUARTE, JHON JAIRO UMBACIA BULLA, BARTOLOME UMBACIA ZAMORA	134-135	06/02/2014	AUTO GCM No000170	OTORGAR A LOS SEÑORES JORGE ALIRIO URREA DUARTE, JHON JAIRO UMBACIA BULLA, BARTOLOME UMBACIA ZAMORA, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No IJ9-11421, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LFM-08151	HERNAN HORACIO ORTIZ DELGADO	43-44	06/02/2014	AUTO GCM No 000242	OTORGAR AL PROPONENTE HERNAN HORACIO ORTIZ DELGADO, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LFM-08151, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLR-15102	GONZALO HOYOS PULIDO	73-74	06/02/2014	AUTO GCM No 000241	REQUERIR al señor GONZALO HOYOS PULIDO, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrija el requisito establecido en el literal f del

						artículo 271 del código de minas correspondiente al programa mínimo exploratorio y los documentos que soportan el estimativo de la inversión económica, atendiendo lo expuesto en las evaluaciones técnica y económica mencionadas en la parte motiva del presente acto. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión,
CONTRATO DE CONCESION	LFG-14361	CORALENE S.A.	48-49	06/02/2014	AUTO GCM No 000240	OTORGAR A LA SOCIEDAD CORALENE S.A., el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LFG-14361 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LAM-10421	SERENEL MERCEDES TOLOZA TOLOZA	43-44	06/02/2014	AUTO GCM No 000210	REQUERIR A LA SEÑORA SERENEL MERCEDES TOLOZA TOLOZA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su voluntad de cual o cuales áreas susceptibles de contratar desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR A LA SEÑORA SERENEL MERCEDES TOLOZA TOLOZA., el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LAM-10421 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
AUTORIZACION TEMPORAL	OLI-16481	GISAICO LTDA	8-9	06/02/2014	AUTO GCM No 000209	REQUERIR A GISAICO LTDA, por intermedio de su representante legal JUAN DIEGO BLAIR LLORENS, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y del artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR A GISAICO LTDA, por intermedio de su representante legal JUAN DIEGO BLAIR LLORENS, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue constancia acorde con lo establecido en el artículo 116 de la ley 685 de 2001, expedida por la Entidad Pública para la cual se realizara la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los

						trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR A GISAICO LTDA, por intermedio de su representante legal JUAN DIEGO BLAIR LLORENS, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad solicitante, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	OLJ-11151	CONSTRUCCIONES AP SA.Y A ANA MARIA FRANCO VILLEGAS Y CARLOS ALFREDO ACERO LOPEZ	11-12	06/02/2014	AUTO GCM No 000208	REQUERIR A CONSTRUCCIONES AP SA por intermedio de su representante legal y a los solicitantes ANA MARIA FRANCO VILLEGAS Y CARLOS ALFREDO ACERO LOPEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta el área susceptible de ser otorgada producto de recorte, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR A CONSTRUCCIONES AP SA por intermedio de su representante legal y a los solicitantes ANA MARIA FRANCO VILLEGAS Y CARLOS ALFREDO ACERO LOPEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue plano atendiendo las especificaciones del decreto 3290 de 2003 y del artículo 270 del código de minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR A CONSTRUCCIONES AP SA por intermedio de su representante legal y a los solicitantes ANA MARIA FRANCO VILLEGAS Y CARLOS ALFREDO ACERO LOPEZ, , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue constancia acorde con lo establecido en el artículo 116 de la ley 685 de 2001, expedida por la Entidad Pública para la cual se realizara la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR A CONSTRUCCIONES AP SA por intermedio de su representante legal y a los solicitantes ANA MARIA FRANCO VILLEGAS Y CARLOS ALFREDO ACERO

						LOPEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aclaren quien es el solicitante dentro de la solicitud de autorización temporal, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR A CONSTRUCCIONES AP SA por intermedio de su representante legal y a los solicitantes ANA MARIA FRANCO VILLEGAS Y CARLOS ALFREDO ACERO LOPEZ, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad solicitante, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	OLJ-10131	ADIN FARID BARRIOS MENESES	29	06/02/2014	AUTO GCM No 000207	REQUERIR al señor ADIN FARID BARRIOS MENESES, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, aclare quién es la parte solicitante ,para poder continuar el trámite de la solicitud conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
CONTRATO DE CONCESION	LCH-15261	ADRIANA MARCELA RESPRETO LONDOÑO Y LYDA MARLENN PINZON CAMARGO	75-76	06/02/2014	AUTO GCM No 000215	OTORGAR A LAS SEÑORAS ADRIANA MARCELA RESPRETO LONDOÑO Y LYDA MARLENN PINZON CAMARGO, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LCH-15261, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LAK-08041	MANUEL VARGAS LEIVA	93-94	06/02/2014	AUTO GCM No 000214	OTORGAR AL SEÑOR MANUEL VARGAS LEIVA, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LAK-08041, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	JKP-09271	NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA	66-67	06/02/2013	AUTO GCM No 000218	OTORGAR A LOS SEÑORES NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes

						citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No JKP-09271 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LGQ-15561	COLMINAGRE LTDA	71-72	06/02/2014	AUTO GCM No 000217	OTORGAR A LA SOCIEDAD COLMINAGRE LTDA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LGQ-15561 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LFP-10191	SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA	22-23	06/02/2014	AUTO GCM No 000234	REQUERIR A LA SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue certificado de existencia y representación legal conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión No LFP-10191 . OTORGAR A LA SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LFP-10191 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LES-16081	ENRIQUE JARAMILLO SANINT	26-27	06/02/2014	AUTO GCM No 000233	OTORGAR AL PROPONENTE ENRIQUE JARAMILLO SANINT , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LES-16081 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LFP-14551	EUSALINO PEREZ GARCIA	20-21	06/02/2014	AUTO GCM No 000232	OTORGAR AL PROPONENTE EUSALINO PEREZ GARCIA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LFP-14551 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LFB-08081	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION	117-118	06/02/2014	AUTO GCM No 000231	OTORGAR A LA SOCIEDAD ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A. , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la

		S.A.				notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LFB-08081 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LI6-08381	JULIAN OLIVERIO SERRANO GIL Y ENNA MARGARITA VARGAS SARAVIA	86-87	06/02/2014	AUTO GCM No 000235	OTORGAR A LOS PROPONENTES JULIAN OLIVERIO SERRANO GIL Y ENNA MARGARITA VARGAS SARAVIA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LI6-08381 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LFA-08211	EDUARDO LOZANO VARGAS	20-21	06/02/2014	AUTO GCM No 000239	OTORGAR AL PROPONENTE EDUARDO LOZANO VARGAS , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LFA-08211 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHU-08221	SOCIEDAD ROZO & ROZO LIMITADA Y YEIMIN ROLANDO ABELLO RODRIGUEZ	65-66	06/02/2014	AUTO GCM No 000238	OTORGAR A LA SOCIEDAD ROZO & ROZO LIMITADA Y YEIMIN ROLANDO ABELLO RODRIGUEZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHU-08221 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. OTORGAR A LA SOCIEDAD ROZO & ROZO LIMITADA Y YEIMIN ROLANDO ABELLO RODRIGUEZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.

CONTRATO DE CONCESION	LIH-09401	MARIA PATRICIA ACOSTA OSPINO Y JULIO CESAR AUGUSTO CASTRO NARVAEZ	24-25	06/02/2014	AUTO GCM No 000237	REQUERIR A LOS SEÑORES MARIA PATRICIA ACOSTA OSPINO Y JULIO CESAR AUGUSTO CASTRO NARVAEZ, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la presente notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR A LOS SEÑORES MARIA PATRICIA ACOSTA OSPINO Y JULIO CESAR AUGUSTO CASTRO NARVAEZ, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LIH-09401, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHP-10161	COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	16-17	06/02/2014	AUTO GCM No 000236	REQUERIR A LA SOCIEDAD COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA, por intermedio de su representante legal, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito la aceptación del área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR A LA SOCIEDAD COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHP-10161, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	KCD-16291	ARTURO OBREGON PERILLA , MARCO ANIBAL GUIO DIAZ	168-169	06/02/2014	AUTO GCM No 000195	OTORGAR A LOS SEÑORES ARTURO OBREGON PERILLA, MARCO ANIBAL GUIO DIAZ, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No KCD-16291, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

CONTRATO DE CONCESION	LHR-11561	MARIO HELI ROMERO ROMERO Y MARIO HERNANDO ROMERO OROZCO	55	06/02/2014	AUTO GCM No 000194	OTORGAR A LOS SEÑORES MARIO HELI ROMERO ROMERO Y MARIO HERNANDO ROMERO OROZCO , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHR-11561 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	KCD-15541	ARTURO OBREGON PERILLA , MARCO ANIBAL GUIO DIAZ	144	06/02/2014	AUTO GCM NO 000198	OTORGAR A LOS SEÑORES ARTURO OBREGON PERILLA, MARCO ANIBAL GUIO DIAZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No KCD-15541 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	KLA-16401	ADRIANA HENAO BANGUERO	62	06/02/2014	AUTO GCM No 000199	OTORGAR A ADRIANA HENAO BANGUERO , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No KLA-16401 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHV-09221	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.	153	06/02/2014	AUTO GCM No 000202	OTORGAR A LA SOCIEDAD ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A. , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHV-09221 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	KFH-16391	EDUARDO SANDOVAL CHAQUEA	76	06/02/2014	AUTO GCM No 000200	OTORGAR A EDUARDO SANDOVAL CHAQUEA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No KFH-16391 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE	HHH-10323X	JOSE VICENTE CARO	256	06/02/2014	AUTO GCM No	OTORGAR A LOS SEÑORES JOSE VICENTE CARO SERRANO, PAUL ANTONIO

CONCESION		SERRANO, PAUL ANTONIO RODRIGUEZ BRITTO Y GEREMIAS SAGAL TRUJILLO			000206	RODRIGUEZ BRITTO Y GEREMIAS SAGAL TRUJILLO , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No HHH-10323X , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHP-09561	COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	18-19	06/02/2014	AUTO GCM No 000212	REQUERIR A LA SOCIEDAD COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA , por intermedio de su representante legal, o quien n haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito la aceptación del área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR A LA SOCIEDAD COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHP-09561 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLH-09561	PLATINA COLOMBIA SAS	55-56	06/02/2014	AUTO GCM No 000211	OTORGAR A LA SOCIEDAD PLATINA COLOMBIA SAS , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLH-09561 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LA SOCIEDAD PLATINA COLOMBIA SAS , para que dentro del término perentorio de Dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.

CONTRATO DE CONCESION	LLD-08002	NUBIA BARINAS LOPEZ	24-25	06/02/2014	AUTO GCM No 000143	REQUERIR A LA SEÑORA NUBIA BARINAS LOPEZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su voluntad de cual o cuales áreas susceptibles de contratar desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR A LA SEÑORA NUBIA BARINAS LOPEZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLD-08002 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHC-08171	A&M WEALTH MINERAL S.A.S.	76-77	06/02/2014	AUTO GCM No 000142	OTORGAR A LA SOCIEDAD A&M WEALTH MINERAL S.A.S. , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHC-08171 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LEB-11391	ROBERTO ANTONIO PARRA HOYOS, ARAMINTA MURILLO AGUILERA, MARTHA LUCIA PULIDO RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS PARRA BORREGO Y DAMARIS UREÑAS ROJAS	62-63	06/02/2014	AUTO GCM No 000147	OTORGAR A LOS PROPONENTES ROBERTO ANTONIO PARRA HOYOS, ARAMINTA MURILLO AGUILERA, MARTHA LUCIA PULIDO RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS PARRA BORREGO Y DAMARIS UREÑAS ROJAS , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LEB-11391 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	KIF-10331	MARIA FRANCELINA GARCIA DE PEREZ	49-50	06/02/2014	AUTO GCM No 000205	OTORGAR A LA SEÑORA MARIA FRANCELINA GARCIA DE PEREZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No KIF-10331 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	IFD-11331	MIGUEL ANTONIO ALVARADO PEDROZO Y NELSON HERMIDEZ	278-279	06/02/2014	AUTO GCM No 000204	DEJAR SIN EFECTOS el artículo segundo del auto GCM No 000572 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

		BELTRAN DULCEY				ORDENAR al Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de contratación y titulación la creación de DOCE PLACAS ALTERNAS, dentro del trámite minero. No IFD-11331.
CONTRATO DE CONCESION	LHK-08061	TITO PARRA PARRA	49-50	06/02/2014	AUTO GCM No 000128	OTORGAR AL SEÑOR TITO PARRA PARRA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHK-08061 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LL3-09341	YASSER DARIO QUIROZ SANDOVAL	64-65	06/02/2014	AUTO GCM No 000129	OTORGAR AL SEÑOR YASSER DARIO QUIROZ SANDOVAL , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LL3-09341 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR AL SEÑOR YASSER DARIO QUIROZ SANDOVAL , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las zonas producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
CONTRATO DE CONCESION	KCD-15351	ARTURO OBREGON PERILLA , MARCO ANIBAL GUIO DIAZ	128	06/02/2014	AUTO GCM No 000196	OTORGAR A LOS SEÑORES ARTURO OBREGON PERILLA, MARCO ANIBAL GUIO DIAZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No KCD-15351 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	KC5-09281	OSWALDO CESPEDES OSPINA	44	06/02/2014	AUTO GCM No 000197	OTORGAR A OSWALDO CESPEDES OSPINA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión

						No KC5-09281 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLH-09511	PLATINA COLOMBIA S.A.S.	58	06/02/2014	AUTO GCM No 000188	OTORGAR A LA SOCIEDAD PLATINA COLOMBIA SAS , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLH-09511 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LJ6-11002	CLARA MARIA ALVAREZ DE ANGEL	63	06/02/2014	AUTO GCM No 000189	OTORGAR A LA SEÑORA CLARA MARIA ALVAREZ DE ANGEL , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LJ6-11002 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	HHH-10401	JOSE VIECENTE CARO SERRANO Y PAUL ANTONIO RODRIGUEZ BRITTO	109	06/02/2014	AUTO GCM No 000187	OTORGAR A LOS SEÑORES JOSE VIECENTE CARO SERRANO Y PAUL ANTONIO RODRIGUEZ BRITTO , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No HHH-10401 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	MAP-08331	DARIO CARVAJAL LASSO	29	06/02/2014	AUTO GCM No 000186	OTORGAR AL SEÑOR DARIO CARVAJAL LASSO , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No MAP-08331 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	MA3-08012	ELISA MONJE DE MEDINA	28	06/02/2014	AUTO GCM No 000185	OTORGAR A LA SEÑORA ELISA MONJE DE MEDINA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No MA3-08012 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE	JKP-11572	NICOLAS ANDRES RUMIE	54-55	06/02/2014	AUTO GCM No	OTORGAR A LOS SEÑORES NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, PEDRO

CONCESION		GUEVARA, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA			000193	ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No JKP-11572 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LGE-16021	MANUEL ENRIQUE PERTUZ CELEDON, ADOLFO ENRIQUE VERGARA OLMOS, Y HERIBERTO COTES BRITO	22-23	06/02/2014	AUTO GCM No 000192	REQUERIR A LOS SEÑORES MANUEL ENRIQUE PERTUZ CELEDON, ADOLFO ENRIQUE VERGARA OLMO, Y HERIBERTO COTES BRITO , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR A LOS SEÑORES MANUEL ENRIQUE PERTUZ CELEDON, ADOLFO ENRIQUE VERGARA OLMO, Y HERIBERTO COTES BRITO , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LGE-16021 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHK-08161	JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ Y DANIEL MORALES RAMIREZ	21-22	06/02/2014	AUTO GCM No 000190	REQUERIR A LOS SEÑORES JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ Y DANIEL MORALES RAMIREZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su voluntad de cual o cuales áreas susceptible de contratar desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR A LOS SEÑORES JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ Y DANIEL MORALES RAMIREZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHK-08161 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLG-14491	GREYSTAR RESOURCES LTDA	30	06/02/2014	AUTO GCM No 000123	OTORGAR A LA SOCIEDAD GREYSTAR RESOURCES LTDA el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado

						de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLG-14491 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LKQ-15271	CONSEJO COMUNITARIO LA AMISTAD	29	06/02/2014	AUTO GCM No 000121	OTORGAR AL CONSEJO COMUNITARIO LA AMISTAD , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LKQ-15271 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	MAV-15321	ORLANDO ORDOÑEZ CHAVARRO Y OSBALDO ORDOÑEZ CHAVARRO	26-27	06/02/2014	AUTO GCM No 000152	OTORGAR A LOS SEÑORES ORLANDO ORDOÑEZ CHAVARRO Y OSBALDO ORDOÑEZ CHAVARRO , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No MAV-15321 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LOS SEÑORES ORLANDO ORDOÑEZ CHAVARRO Y OSBALDO ORDOÑEZ CHAVARRO , el término perentorio DE TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporten un nuevo plano que cumpla con las condiciones exigidas en el Decreto 3290 de 2003, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que dicho documento debe dar cumplimiento al artículo 270 de la ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	LEA-14201	CARMEN ALICIA DELGADO JAIMES	49-50	06/02/2014	AUTO GCM NO 000151	OTORGAR A LA SEÑORA CARMEN ALICIA DELGADO JAIMES , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LEA-14201 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LA SEÑORA CARMEN ALICIA DELGADO JAIMES , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto al área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender

						desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
CONTRATO DE CONCESION	LFO-16181	OCCIDENTAL DE COLOMBIA INC	37-38	06/02/2014	AUTO GCM NO 000150	OTORGAR A LA SOCIEDAD OCCIDENTAL DE COLOMBIA INC , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LFO-16181 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LJB-09391	JESUS MORALES	30-31	06/02/2014	AUTO GCM No 000149	OTORGAR AL PROPONENTE JESUS MORALES , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LJB-09391 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LDJ-10391	JESUS ANTONIO VARGAS GUIO Y EUCLIDES OLIMPO JIMENEZ ESTUPIÑAN	45-46	06/02/2014	AUTO GCM No 000148	OTORGAR A LOS PROPONENTES JESUS ANTONIO VARGAS GUIO Y EUCLIDES OLIMPO JIMENEZ ESTUPIÑAN , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LDJ-10391 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LI1-11091	MARCO AURELIO GUARIN ROJAS , JAIME EDUARDO LEON LEON , EDWIN ALBEIRO OROZCO FARFAN	53	06/02/2014	AUTO GCM No 000183	OTORGAR A LOS SEÑORES MARCO AURELIO GUARIN ROJAS, JAIME EDUARDO LEON LEON, EDWIN ALBEIRO OROZCO FARFAN , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LI1-11091 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LI1-10481	EDGAR IGNACIO DIAZ SANTOS	39	06/02/2014	AUTO GCM No 000182	OTORGAR AL SEÑOR EDGAR IGNACIO DIAZ SANTOS , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de

						la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LI1-10481 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLR-15201	JESUS MARIA GARCIA MONTAÑEZ	35	06/02/2014	AUTO GCM No 000181	OTORGAR AL SEÑOR JESUS MARIA GARCIA MONTAÑEZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLR-15201 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHQ-11391	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	23	06/02/2014	AUTO GCM No 000180	OTORGAR A LA SEÑORA SARA AZUCENA PARRA LOPEZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHQ-11391 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LJC-10091	MPX COLOMBIA SA. HOY CCX COLOMBIA S.A.	51-52	06/02/2014	AUTO GCM No 000179	OTORGAR A LA SOCIEDAD MPX COLOMBIA SA. HOY CCX COLOMBIA S.A. , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LJC-10091 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LDC-10011	CARLOS MARIO VANEGAS MEDINA, JAIRO SILVA MEDINA, JIMMY ANTONIO PARRA MORENO Y MIGUEL ANGEL CARO MORENO	91-92	06/02/2014	AUTO GCM No 000178	OTORGAR A LOS SEÑORES CARLOS MARIO VANEGAS MEDINA, JAIRO SILVA MEDINA, JIMMY ANTONIO PARRA MORENO Y MIGUEL ANGEL CARO MORENO. , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LDC-10011 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHB-16181	WILLIAM EDILBERTO ROJAS MEJIA	35-36	06/02/2014	AUTO GCM No 000172	OTORGAR AL SEÑOR WILLIAM EDILBERTO ROJAS MEJIA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las

						normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHB-16181 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LI6-14111	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.	99	06/02/2014	AUTO GCM No 000184	OTORGAR A LA SOCIEDAD ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A. , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LI6-14111 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLH-08081	MONICA DIAZ SANCHEZ	24-25	06/02/2014	AUTO GCM No 000116	REQUERIR A MONICA DIAZ SANCHEZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, manifieste por escrito, su aceptación respecto de las zona o zonas que sean de su interés y que se encuentran dentro del área susceptible de contratar.so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. La proponente deberá aportar un formato A para cada una de las zonas aceptadas, de conformidad con lo previsto en la normatividad anteriormente citada. OTORGAR A MONICA DIAZ SANCHEZ . , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLH-08081 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	JG2-15252X	GABRIEL RAMIREZ MEDINA	82	06/02/2014	AUTO GCM No 000117	OTORGAR AL SEÑOR GABRIEL RAMIREZ MEDINA , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No JG2-15252X , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLT-10301	GUSTAVO CUEVAS GUALTERO Y ORLANDO CUEVAS GUALTERO	54-55	06/02/2014	AUTO GCM No 000118	OTORGAR A LOS SEÑORES GUSTAVO CUEVAS GUALTERO Y ORLANDO CUEVAS GUALTERO , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de

						ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLT-10301, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LOS SEÑORES GUSTAVO CUEVAS GUALTERO Y ORLANDO CUEVAS GUALTERO, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta el área susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
CONTRATO DE CONCESION	LJF-14531	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	19-20	06/02/2014	AUTO GCM No 000119	OTORGAR A LA SEÑORA SARA AZUCENA PARRA LOPEZ, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LJF-14531, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LA SEÑORA SARA AZUCENA PARRA LOPEZ, , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta el área susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
CONTRATO DE CONCESION	LHJ-08132	VICTOR MANUEL CASAS ABRIL	54-55	06/02/2014	AUTO GCM No 000127	OTORGAR AL SEÑOR VICTOR MANUEL CASAS ABRIL, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LHJ-08132, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE	IEB-16032X	JOSE ESTEBAN PERICO	127-128	06/02/2014	AUTO GCM No	DEJAR sin efecto las consecuencias jurídicas del Auto GCM No 000376 de fecha

CONCESION		CARVAJAL			000126	19 de abril de 2013, proferido dentro de la propuesta No IEB-16032X, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. REQUERIR al señor JOSE ESTEBAN PERICO CARVAJAL, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, subsane el Programa Mínimo de Exploración conforme con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. REQUERIR al señor JOSE ESTEBAN PERICO CARVAJAL, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, subsane la capacidad económica conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.
CONTRATO DE CONCESION	LLH-08161	JOSE ALFREDO GARZON CHAVEZ	20	06/02/2014	AUTO GCM No 000125	REQUERIR a JOSE ALFREDO GARZON CHAVES, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito, su aceptación respecto de la zona o zonas que sean de su interés y que se encuentren dentro del área susceptible de contratar. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. El proponente deberá aportar el formato A para cada una de las zonas aceptadas, de conformidad con lo previsto en la normatividad anteriormente citada. OTORGAR AL SEÑOR JOSE ALFREDO GARZON CHAVES, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLH-08161, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	MAH-16031	JOSE ISRAEL GARAVITO GALINDO	32	12/02/2014	AUTO GCM No 000267	OTORGAR AL SEÑOR JOSE ISRAEL GARAVITO GALINDO, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No MAH-16031, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLL-08001	AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA	42-43	12/02/2014	AUTO GCM No 000268	REQUERIR a AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación

						por estado de la presente providencia, manifieste por escrito, su aceptación respecto de la zona o zonas que sean de su interés y que se encuentren dentro del área susceptible de contratar. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. El proponente deberá aportar el formato A para cada una de las zonas aceptadas, de conformidad con lo previsto en la normatividad anteriormente citada. OTORGAR A AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLL-08001, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LKJ-09421	DIEGO LONDOÑO MEJIA, JUAN JOSE RIVERA SUAREZ, SIMON EDUARDO PERDOMO OSPINA, SIMON LEONCIO GUAJO BERNAVE	69	12/02/2014	AUTO GCM No 000269	OTORGAR A LOS SEÑORES DIEGO LONDOÑO MEJIA, JUAN JOSE RIVERA SUAREZ, SIMON EDUARDO PERDOMO OSPINA, SIMON LEONCIO GUAJO BERNAVE, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LKJ-09421, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLH-10181	NESTOR RAUL MONSALVE HAZBON	42	12/02/2014	AUTO GCM No 000270	OTORGAR AL SEÑOR NESTOR RAUL MONSALVE HAZBON, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLH-10181, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LJ1-10081	GUATAVITA GOLD CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	38-39	12/02/2014	AUTO GCM No 000271	OTORGAR A LA SOCIEDAD GUATAVITA GOLD CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LJ1-10081, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LA SOCIEDAD GUATAVITA GOLD CORPORATION SUCURSAL

						COLOMBIA, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta el área susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
CONTRATO DE CONCESION	LLN-08251	VICTOR ALEJANDRO JIMENEZ LOZANO, MONICA BRAVO MONTERO Y JAIME OLAYA MARROQUIN	59-60	12/02/2014	AUTO GCM No 000272	OTORGAR A LOS PROPONENTES VICTOR ALEJANDRO JIMENEZ LOZANO, MONICA BRAVO MONTERO Y JAIME OLAYA MARROQUIN, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLN-08251, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LOS PROPONENTES VICTOR ALEJANDRO JIMENEZ LOZANO, MONICA BRAVO MONTERO Y JAIME OLAYA MARROQUIN para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que manifieste por escrito su aceptación del área susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
CONTRATO DE CONCESION	LLG-08591	PEDRO JUAQUIN ARIAS APONTE Y NELSON SOLANO FARFAN	43-44	12/02/2014	AUTO GCM No 000273	OTORGAR A LOS PROPONENTES PEDRO JUAQUIN ARIAS APONTE Y NELSON SOLANO FARFAN, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLG-08591, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LOS PROPONENTES PEDRO JUAQUIN ARIAS APONTE Y NELSON SOLANO FARFAN, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que manifieste por escrito su aceptación del área susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar

						con el trámite de la propuesta.
CONTRATO DE CONCESION	LJF-15051	GILDARDO CARDENAS PACHON, NELSON CARDENAS PACHON Y CESAR DANIEL CARDENAS PACHON	25-26	12/02/2014	AUTO GCM No 000274	REQUERIR A LOS PROPONENTES GILDARDO CARDENAS PACHON, NELSON CARDENAS PACHON Y CESAR DANIEL CARDENAS PACHON, para que dentro del termino perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones establecidas en el Decreto 3290 de 2003. So pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir a los solicitantes, que el plano deberá cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del código de minas, reglamentado por la ley 926 de 2004. OTORGAR A LOS PROPONENTES GILDARDO CARDENAS PACHON, NELSON CARDENAS PACHON Y CESAR DANIEL CARDENAS PACHON, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LJF-15051, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LOS PROPONENTES GILDARDO CARDENAS PACHON, NELSON CARDENAS PACHON Y CESAR DANIEL CARDENAS PACHON, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
CONTRATO DE CONCESION	LJ7-08022	LAURA VICTORIA LIAN BARRERA	40-41	12/02/2014	AUTO GCM No 000275	REQUERIR A LA PROPONENTE LAURA VICTORIA LIAN BARRERA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones establecidas en el Decreto 3290 de 2003. So pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir a los solicitantes, que el plano deberá cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del código de minas, reglamentado por la ley 926 de 2004. OTORGAR A LA PROPONENTE LAURA VICTORIA LIAN BARRERA, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación

						referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LJ7-08022 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLH-10151	PLATINA COLOMBIA S.A.S.	62-63	12/02/2014	AUTO GCM No 000276	DEJAR sin efectos el auto GCM No 000353 de fecha 12 de abril de 2013, proferido dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión No llh-10151, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente. OTORGAR A LA SOCIEDAD PLATINA COLOMBIA S.A.S. , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLH-10151 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	MAO-11551	BUENAVISTA ENERGY INVESTMETS IN SUCURSAL COLOMBIAY OMAR LEAL QUIROZ	48-49	12/02/2014	AUTO GCM No 00261	OTORGAR A LA SOCIEDAD BUENAVISTA ENERGY INVESTMETS IN SUCURSAL COLOMBIA Y AL SEÑOR OMAR LEAL QUIROZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No MAO-11551 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LJL-09381	ALBERTO ORTIZ FERNANDEZ	29-30	12/02/2014	AUTO GCM No 000263	REQUERIR AL PROPONENTE ALBERTO ORTIZ FERNANDEZ , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones establecidas en el Decreto 3290 de 2003. So pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir a los solicitantes, que el plano deberá cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del código de minas, reglamentado por la ley 926 de 2004. OTORGAR AL PROPONENTE ALBERTO ORTIZ FERNANDEZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LJL-09381 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLL-08091	YENNY PAOLA GARCIA GOMEZ	77-78	12/02/2014	AUTO GCM No 000264	OTORGAR A LA PROPONENTE YENNY PAOLA GARCIA GOMEZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación

						por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LLL-08091 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LA PROPONENTE YENNY PAOLA GARCIA GOMEZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área o áreas que sean de su interés, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
CONTRATO DE CONCESION	LJT-08001	ALBA LUCIA RIOS MARTINEZ	36-37	12/02/2014	AUTO GCM No 000266	OTORGAR A LA PROPONENTE ALBA LUCIA RIOS MARTINEZ , el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LJT-08001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LA PROPONENTE ALBA LUCIA RIOS MARTINEZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área o áreas que sean de su interés, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	NG6-09271	JESUS MARIA SERNA MOSQUERA	33-36	07/02/2014	AUTO GLM No 071	REQUERIR AL SEÑOR JESUS MARIA SERNA MOSQUERA , interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional No NG6-09271 , para que dentro de un mes siguiente a la notificación del presente auto de requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área, cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3 del decreto 0933 de 2003, so pena del rechazo de la solicitud.
AUTORIZACION TEMPORAL	MEJ-15151	UNION TEMPORAL CORREDORES ARTERIALES	54-55	12/02/2014	AUTO GCM No 000244	DEJAR SIN EFECTO el auto GCTM No 0005559 de fecha 16 de agosto de 2011, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. REQUERIR A LA UNION TEMPORAL CORREDORES ARTERIALES , por intermedio de su representante legal ALICIA NARANJO URIBE , o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea

						aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desee aceptar, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR ALA UNION TEMPORAL CORREDORES ARTERIALES, por intermedio de su representante legal ALICIA NARANJO URIBE, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, alleguen constancia expedida por la entidad pública contratante donde se establezca el termino de ampliación para ejecutar la obra, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	OLV-10521	MUNICIPIO DE BOLIVAR	31-32	12/02/2014	AUTO GCM No 000243	REQUERIR AL MUNICIPIO DE BOLIVAR, por intermedio de su representante legal YOLANDA MENESES MENESES o quien haga sus veces para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta el área libre susceptible de ser otorgada producto del recorte, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR AL MUNICIPIO DE BOLIVAR, por intermedio de su representante legal YOLANDA MENESES MENESES o quien haga sus veces para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito el volumen de material a extraer para esta fuente, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR AL MUNICIPIO DE BOLIVAR, por intermedio de su representante legal YOLANDA MENESES MENESES o quien haga sus veces, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, alleguen constancia expedida por la entidad pública para la cual se realice la obra en la que especifique la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización .So pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal
LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	NG9-14131	JUAN CARLOS ROCHA LENGUA	81-82	05/02/2014	AUTO GLM No 069	REQUERIR AL SEÑOR JUAN CARLOS ROCHA LENGUA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No NG9-14131, para que dentro de un (1) mes siguiente a la notificación del presente auto de requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderacion y área, cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del

						área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3° del decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.
CONTRATO DE CONCESION	LEA-08281	LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA, YULLY YANID DUENAS LOBATON Y OMAR CAMILO TORRES CALLE	119-120	12/02/2014	AUTO GCM No 000258	DEJAR SIN EFECTO las consecuencias jurídicas derivadas del artículo PRIMERO del auto GCM No 000436 DEL 26 DE ABRIL de 2013, proferidos dentro de la propuesta No LEA-08281, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR A LOS SEÑORES LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA, YULLY YANID DUENAS LOBATON Y OMAR CAMILO TORRES CALLE, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LEA-08281 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LEA-08171	LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA, PEDRO NEL VILLA URREGO Y OMAR CAMILO TORRES CALLE	115-116	12/02/2014	AUTO GCM NO 000259	REQUERIR A LOS SEÑORES LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA, PEDRO NEL VILLA URREGO Y OMAR CAMILO TORRES CALLE, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR A LOS SEÑORES LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA, PEDRO NEL VILLA URREGO Y OMAR CAMILO TORRES CALLE, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No LEA-08171 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LEA-08341	LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA, YULLY YANID DUENAS LOBATON Y OMAR CAMILO TORRES CALLE	121-122	12/02/2014	AUTO GCM No 000260	DEJAR sin efecto las consecuencias jurídicas derivadas del artículo PRIMERO DEL AUTO GCM No 000225 del 21 de marzo de 2013, proferidos dentro de la propuesta No LEA-08341, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR A LOS SEÑORES LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA, YULLY YANID DUENAS LOBATON Y OMAR CAMILO TORRES CALLE, el término perentorio de

						dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta su contrato de concesión No . , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **17 de febrero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Elaboró: MARCELA ORTIZ